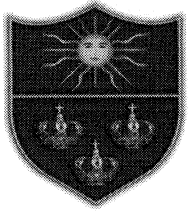
	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 1 de 8
	Nit: 900.215.967-5	CODIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
PERIODICIDAD DEL INFORME	Mensual		PERIODO A REPORTAR
	Bimensual		
	Trimestral		
	Cuatrimstral	X	Con corte al 30 de Abril del 2026
	Semestral		
	Anual		
	Otro		
Fecha de la auditoría: 4 de Mayo del 2026		Fecha de emisión del informe: 8 de Mayo de 2026	
Macroproceso: Estratégico y Evaluación: Planeación Corporativa. Procesos responsables de los componentes.		Proceso: Primer Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Publica 2026.	
Líder del proceso/ Secretario General: Mario Román, Felipe Eduardo Medina, equipo de Trabajo y responsables de los componentes.			
OBJETIVO DE LA AUDITORIA			
<ul style="list-style-type: none">• Evaluar el diseño del PTEP 2026 y el estado de Verificación de su Ejecución al 30 de Abril de 2026.• Verificar la Coherencia entre actividades, responsables, cronograma, indicadores y productos esperados.• Identificar observaciones y formular recomendaciones para fortalecer la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción			
ALCANCE DE LA AUDITORIA: El informe comprende el examen documental del PTEP del Concejo Municipal de Cartago para la vigencia 2026 y la delimitación de las obligaciones exigibles entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026. Los resultados se presentan por las materias del componente programático, con revisión transversal de canales de denuncia y responsabilidades. La conclusión sobre la ejecución del periodo queda sujeta a la validación de sus evidencias. La			

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 2 de 8
	Nit: 900.215.967-5	CODIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

programación anual o semestral no se considera vencida por el solo cierre del primer cuatrimestre. Las fechas de auditoría y emisión deberán corresponder a la actuación real.

METODOLOGÍA

Se realizó revisión documental del programa publicado para 2026, su resolución de adopción. Se contrastaron estructura, programación y responsabilidades.

Marco de referencia:

Ley 1474 de 2011, artículo 73 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022;

Ley 1712 de 2014;

Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico; Resolución 007 del 30 de enero de 2026; y PTEP 2026.

RESULTADOS

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción e Integridad

Objetivo: Valorar la definición de controles y la trazabilidad de la gestión de riesgos en el periodo evaluado.

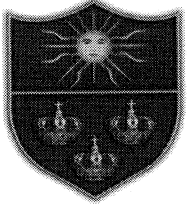
Resultado documental: El programa prevé actualización y socialización del mapa durante el primer semestre, y seguimiento semestral. Referencia: páginas 14 y 15 del PTEP 2026.

Hallazgos y observaciones: Se recomienda fortalecer la organización y trazabilidad de los soportes relacionados con la actualización del mapa de riesgos y la ejecución de los controles, identificando los riesgos de corrupción e integridad, fechas de aprobación y registros correspondientes. Esta mejora facilitará la verificación de los avances y el seguimiento a las acciones programadas.

Nivel de cumplimiento Por determinar mediante la revisión de los avances y soportes correspondientes al periodo evaluado.

Recomendaciones: Consolidar el mapa aplicable al periodo y documentar el responsable, periodicidad y evidencia de cada control. Examinar una muestra de controles y registrar las desviaciones y acciones adoptadas.

Componente 2: Integridad y Etica Pública

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 3 de 8
	Nit: 900.215.967-5	CODIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

Objetivo: Examinar las acciones de apropiación de valores y prevención de conflictos de interés.

Resultado documental: El PTEP programa divulgación del Código de Integridad en el primer semestre y capacitación en el segundo. Referencia: página 16.

Hallazgos y observaciones: Las actividades de formación requieren actas, contenidos, asistencia y medición de aprendizaje para acreditar su ejecución. La capacitación del segundo semestre no es exigible al corte evaluado.

Nivel de cumplimiento: Sujeto a la revisión de las actividades de divulgación y formación realizadas durante el periodo, con base en los soportes que permitan establecer su avance.

Recomendaciones: Organizar las evidencias de divulgación, medir cobertura y apropiación y articular la formación con las situaciones de riesgo de integridad identificadas.

Componente 3: Transparencia y acceso a la información

Objetivo: Evaluar la consistencia de la información pública y orientar la verificación de su oportunidad y accesibilidad.

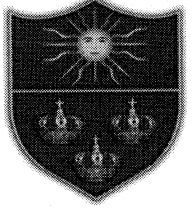
Resultado documental: El programa contempla actualización y atención de solicitudes de forma permanente. Referencia: página 17.

Hallazgos y observaciones: Se recomienda fortalecer el seguimiento a la actualización de la información publicada y a la atención de las solicitudes ciudadanas, mediante registros que permitan verificar la oportunidad de las publicaciones y los tiempos de respuesta. Esta mejora facilitará la evaluación de las acciones de transparencia y acceso a la información pública.

Nivel de cumplimiento: Sujeto a la revisión de los registros de actualización de la información pública y de atención a las solicitudes ciudadanas correspondientes al periodo evaluado.

Recomendaciones: Realizar revisiones periódicas de la sección de Transparencia de la página web para identificar información desactualizada, documentos pendientes de publicación y enlaces que no funcionen. Asignar responsables para atender los ajustes y registrar las fechas de actualización. Asimismo, mantener un control de las solicitudes de información recibidas, sus plazos de respuesta y las constancias de envío, que permita detectar y corregir retrasos oportunamente.

Componente 4 Participación ciudadana y rendición de cuentas

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 4 de 8
	Nit: 900.215.967-5	CODIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

Objetivo: Examinar la preparación y ejecución de mecanismos de participación, diálogo y control social.

Resultado documental: La audiencia de rendición de cuentas se programa para el segundo semestre; la promoción de participación es permanente. Referencia: página 19.

Hallazgos y observaciones: No procede declarar incumplida al 30 de abril la audiencia prevista para el segundo semestre. Deben verificarse por separado la divulgación y los espacios de participación desarrollados durante enero a abril, así como la atención de compromisos ciudadanos.

Nivel de cumplimiento: Sujeto a la revisión de las acciones de promoción de la participación ciudadana desarrolladas durante el periodo y de los avances en la preparación de la rendición de cuentas, conforme al cronograma del PTEP 2026.

Recomendaciones: Conservar convocatorias, publicaciones, actas, aportes y respuestas del periodo. Definir responsables y fechas para preparar la audiencia y registrar el tratamiento de los aportes ciudadanos. Documentar las actividades de articulación que contribuyan a los objetivos del programa.

Verificación transversal de canales de denuncia

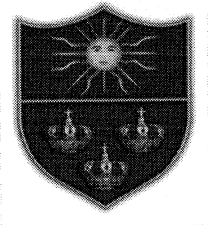
Se requiere comprobar su funcionamiento, divulgación, trazabilidad y confidencialidad mediante registros del periodo y pruebas documentadas. Los informes de PQRSD deben valorarse según su periodicidad, sin presumir su vencimiento en abril. Las evidencias para publicación deberán anonimizarse y proteger la identidad del denunciante.

Componente 5 Seguimiento y mejora continua del PTEP

Objetivo: Examinar la claridad de las responsabilidades y la capacidad de medir resultados y gestionar mejoras.

Hallazgos y observaciones: Como oportunidad de mejora, se recomienda consolidar el seguimiento al PTEP en una matriz que registre las actividades programadas, los avances, los responsables y las evidencias. Asimismo, documentar las decisiones de la Mesa Directiva y las acciones de mejora derivadas del seguimiento, con apoyo de la Secretaría General, para facilitar la revisión de los resultados y la atención de los compromisos pendientes.

La evaluación debe diferenciar la ejecución de actividades, el monitoreo de la gestión y la revisión de resultados. La asignación de tareas debe permitir identificar quién produce la evidencia, quién la consolida y quién la verifica, con medidas que preserven la objetividad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 5 de 8
	Nit: 900.215.967-5	CODIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

Nivel de cumplimiento: Sujeto a la revisión de los registros de seguimiento, los avances reportados y las acciones de mejora adoptadas por la Mesa Directiva y la Secretaría General durante el periodo evaluado.

Recomendaciones: Formalizar las responsabilidades, mantener una matriz de seguimiento y definir fichas de indicadores con metas, fuentes, periodicidad y fórmula. Acordar la relación entre este corte cuatrimestral y el seguimiento semestral previsto en el programa.

CONCLUSIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago para 2026 cuenta con adopción mediante la Resolución 007 del 30 de enero de 2026. Esta formalización constituye un soporte para su implementación, pero no acredita por sí misma la ejecución de actividades ni la efectividad de los controles al 30 de abril.

La revisión documental permite orientar la evaluación de las materias de riesgos, integridad, transparencia, participación y mejora continua. Se identifican oportunidades de aclaración del control de versiones y de las responsabilidades de evaluación, que deben contrastarse con los documentos institucionales y la respuesta de los responsables.

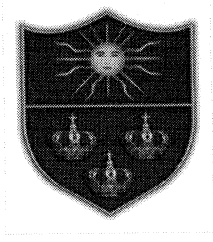
No es posible establecer un avance porcentual del primer cuatrimestre con base únicamente en el documento del programa. La conclusión sobre la ejecución requiere relacionar las metas exigibles al corte con los productos y evidencias efectivamente verificados. Las actividades programadas para fechas posteriores deben conservar esa condición en la valoración.

Se recomienda priorizar la consolidación del expediente del periodo y la validación de sus resultados. Los porcentajes y hallazgos del informe de 2025 no se trasladan a esta vigencia. Una vez incorporadas las evidencias y contrastadas las observaciones, deberá completarse la calificación y la conclusión definitiva antes de la aprobación del informe.

RECOMENDACIONES:

Con corte al 30 de abril de 2026, se formulan las siguientes recomendaciones para fortalecer la implementación y el seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Cartago:

- 1. Consolidar el seguimiento al programa. Registrar en una matriz las actividades, responsables, plazos, avances y evidencias correspondientes al primer cuatrimestre, diferenciando las acciones permanentes de aquellas programadas para el segundo

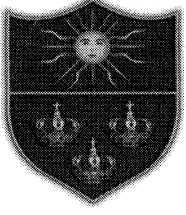
	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 6 de 8
	Nit: 900.215.967-5	CODIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

semestre.

2. Documentar la gestión de los riesgos. Organizar los soportes de revisión y actualización del mapa de riesgos de corrupción e integridad, así como los registros de ejecución de los controles, para facilitar la identificación de situaciones que requieran ajustes.
3. Fortalecer la divulgación del Código de Integridad. Desarrollar las acciones previstas para el primer semestre y conservar los materiales, registros de participación y resultados de ejercicios sencillos que permitan valorar su comprensión.
4. Revisar periódicamente la información publicada. Verificar la sección de Transparencia de la página web, identificar documentos desactualizados o enlaces que no funcionen y asignar responsables para realizar y registrar los ajustes.
5. Mantener un control de las solicitudes ciudadanas. Registrar la fecha de recepción, el responsable del trámite, el plazo de respuesta y la constancia de envío, con el fin de detectar retrasos y adoptar medidas oportunas.
6. Verificar los canales de denuncia. Comprobar su funcionamiento y divulgar cómo utilizarlos, garantizando el manejo confidencial de la información y la trazabilidad del trámite.
7. Preparar la rendición de cuentas. Definir las actividades preparatorias, los responsables y los soportes necesarios para la audiencia prevista en el segundo semestre. Asimismo, documentar las acciones de promoción de la participación ciudadana desarrolladas durante el periodo.
8. Dar seguimiento a las acciones de mejora. Presentar a la Mesa Directiva los avances consolidados por la Secretaría General y dejar constancia de las decisiones, los compromisos y las fechas de seguimiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Propuesta para concertación. Los responsables nominales y las fechas calendario deberán aprobarse por la instancia competente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO	Página 7 de 8
	Nit: 900.215.967-5	CODIGO: CI.FO.008
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION: 1 30/07/2024

Componente	Acción de mejora	Responsable propuesto	Plazo sugerido	Indicador de cumplimiento
Gestión del riesgo	Consolidar evidencias del mapa y verificar una muestra de controles.	Secretaría General y responsables de controles.	15 días hábiles	Controles verificados / controles de la muestra.
Integridad	Organizar soportes de divulgación y definir medición de apropiación.	Secretaría General.	20 días hábiles	Actividades verificadas / actividades exigibles.
Transparencia	Aclarar la versión del programa y documentar las publicaciones del periodo.	Secretaría General.	15 días hábiles	Contenidos verificados / contenidos revisados.
Participación	Consolidar aportes, respuestas y compromisos ciudadanos del periodo.	Mesa Directiva y Secretaría General.	20 días hábiles	Compromisos con seguimiento / compromisos registrados.
Seguimiento	Precisar funciones, calendario y fichas de indicadores.	Mesa Directiva con apoyo de Secretaría General.	20 días hábiles	Instrumentos aprobados y comunicados.

PUBLICACIÓN DEL INFORME

Una vez revisado y aprobado, el informe se publicará en la página web del Concejo Municipal de Cartago para consulta de la ciudadanía. Antes de publicarlo, se verificará la información y se completarán los datos de los responsables de su elaboración y revisión. También se protegerán los datos personales y la información que tenga reserva legal. Se dejará registro de la fecha de publicación y del enlace de consulta.

MIEMBROS DEL EQUIPO AUDITOR



MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario Concejo Municipal de Cartago



FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente Concejo